

MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA DESARROLLO DEL PLAN DE FORMACION 2023 DE LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES (EXPT23-00055)

En Sevilla, a 18 de octubre de 2023

REVISIÓN DOCUMENTACIÓN PREVIA ADJUDICACIÓN**MIEMBROS DE LA MESA**

1. Don Manuel Martín Sivianes, como Presidente de la Mesa
2. Doña Carmen Ibáñez Ruiz del Portal, Secretaria de la mesa
3. Doña María Jesús Cabello García, Vocal financiero
4. D. Antonio León de Almenara, Vocal jurídico

Se constituye la Mesa de Contratación de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. a fin de revisar la documentación presentada por el adjudicatario propuesto al procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada para la contratación del **SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA DESARROLLO DEL PLAN DE FORMACION 2023 DE LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES (EXPT23-00055)**

ACUERDOS

Se procede al inicio de la mesa, por la Secretaria de la Mesa de Contratación, la cual informa y hace constar:

PRIMERO: El pasado 3 de octubre de 2023 se requirió a los adjudicatarios de los LOTES 1, 2 Y 4, propuestos por la mesa de contratación celebrada el pasado 29 de septiembre de 2023, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

SEGUNDO: La documentación ha sido presentada en tiempo y forma, procediéndose por parte de la mesa a su revisión y calificación, encontrándose las siguientes deficiencias u omisiones en la documentación aportada:

LOTE 1: Preparación a la Certificación First Certificate (2023) (2024)
GABINETE PARA LA MOTIVACION Y EL APRENDIZAJE SOCIEDAD LIMITADA

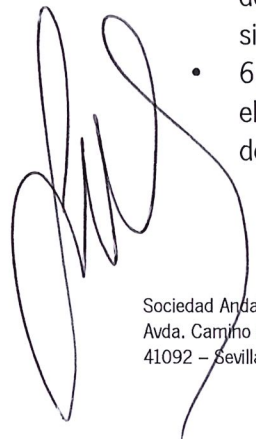
- 2. Documentos acreditativos de la representación: Falta bastanteo de la documentación acreditativa de la representación, conforme a la cláusula 10.7.2.b) del PCAP.
- 6. Obligaciones Tributarias, con la seguridad social e Impuesto sobre Actividades Económicas: Falta el Certificado de CONTRATISTAS/SUBCONTRATISTAS expedido por la AEAT, conforme al apartado b) del requerimiento de documentación.
Falta la copia de la carta de pago del último ejercicio y la declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, conforme al apartado e) del requerimiento de documentación.

LOTE 2: Preparación a la Certificación ITIL4

GRUPO ID CONSULTORES, FORMACION, RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (actual IDEXA FORMACION S.L.), según escritura de cambio de denominación social de julio de 2023, aportada a la presente licitación.

- 
- 2. Documentos acreditativos de la representación: Falta bastanteo de la documentación acreditativa de la representación, conforme a la cláusula 10.7.2.b) del PCAP.
 - 3. Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o profesional: Falta la documentación acreditativa de la solvencia profesional exigida en el PCAP: "Los formadores propuestos deben acreditar dos años mínimos de experiencia en servicios similares". Se adjunta un CV, sin la documentación acreditativa de cumplir con los dos años de experiencia en servicios similares.
 - 6. Obligaciones Tributarias, con la seguridad social e Impuesto sobre Actividades Económicas: Falta la copia de la carta de pago del último ejercicio y la declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, conforme al apartado e) del requerimiento de documentación.

LOTE 4: EXCEL (Nivel Avanzado)**SARARTE SL**

- 
- 1. Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora:
Falta aportar el ANEXO XIV DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSA EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR.
Falta la Escritura de constitución, conforme al apartado 10.7.2 a).1 del PCAP, toda vez que lo que se ha aportado es una escritura de ampliación de capital.
 - 2. Documentos acreditativos de la representación: Falta bastanteo de la documentación acreditativa de la representación, conforme a la cláusula 10.7.2.b) del PCAP.
 - 3. Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o profesional: Falta la documentación acreditativa de la solvencia profesional exigida en el PCAP: "Los formadores propuestos deben acreditar dos años mínimos de experiencia en servicios similares". Se adjunta un CV, con documentación de la formación recibida por el formador adscrito, y su informe de vida laboral, pero sin la documentación acreditativa de cumplir con los dos años de experiencia en servicios similares.
 - 6. Obligaciones Tributarias, con la seguridad social e Impuesto sobre Actividades Económicas: Falta el Certificado de CONTRATISTAS/SUBCONTRATISTAS expedido por la AEAT, conforme al apartado b) del requerimiento de documentación.

CUARTO: Se acuerda realizar requerimiento a dichas entidades, concediéndose un plazo de tres días naturales para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen ante la propia Mesa de contratación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto legal.

QUINTO: Respecto de los lotes 3, 5 y 6, el 3 de octubre se requirió a SARARTE SL otorgándole audiencia para que justificara la anormalidad detectada de las ofertas económicas.

Una vez recibida la documentación, se le dio traslado al equipo evaluador a fin de que emitieran informe técnico relativo a la viabilidad de ambas ofertas, en base a la documentación presentada por SARARTE SL. Se procedió a la revisión de dichos informes, tras el cual, la mesa decide aceptarlos y ordenar su publicación.

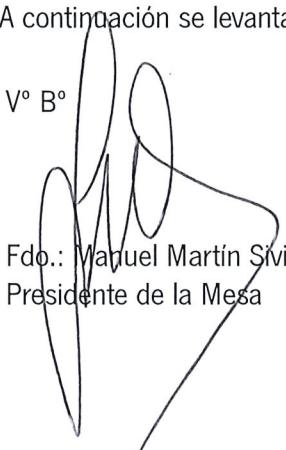
Los informes determinan que se puede prestar el servicio objeto del contrato con la oferta de SARARTE SL.

SEXTO: Conforme a lo anterior, la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación la adjudicación correspondiente al procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada para la contratación del **SERVICIOS DE FORMACIÓN PARA DESARROLLO DEL PLAN DE FORMACION 2023 DE LA SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES (EXPT23-00055)** (LOTES 3, 5 y 6) a la entidad SARARTE SL.

Se acuerda requerir a las referida entidad para que aporte la documentación requerida en el apartado 10.7 del PCAP previamente a la adjudicación si no se hubiera aportado con anterioridad, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente, conforme se prevé en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A continuación se levanta la mesa y se firma la presente acta en prueba de conformidad.

Vº Bº



Fdo.: Manuel Martín Sívianes
Presidente de la Mesa



Fdo.: Carmen Ibáñez Ruiz del Portal
Secretaria de la Mesa

